

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPICA VENTU S.A. CELEBRADA EL 16 DE MARZO DEL 2019.

En Vicente Piedrahita (Nobol), a los dieciséis días del mes de Marzo del 2019, a las diez horas treinta minutos, en esta ciudad, en el domicilio principal de la compañía ubicado en Parroquia Narcisca de Jesús Calle Roberto Núñez Solar 2 Mz 29, con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de Compañías.

- 1) El Sr. MILTON JULIAN ARREAGA CEVALLOS, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 2) La Sra. HERLINDA EMPERATRIZ ARREAGA JIMENEZ, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 3) El Sr. JOSE JOFFRE ARREAGA JIMENEZ, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 4) El Sr. RONALD ABEL BAJAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 5) El Sr. DENNY IGNACIO BRIONES GOMEZ, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 6) El Sr. GIANNIG PAUL BRIONES GOMEZ, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 7) El Sr. LEONARDO WILMAR BRITO HIDALGO por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00)

pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.

- 8) El Sr. SEBASTIAN BUSTAMANTE DUEÑAS, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 9) El Sr. HUGO ARGENIS CALDERON MORAN, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 10) El Sr. DIOGENES ALBERTO CAMBA CORTEZ, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 11) El Sr. ELIECER SEBASTIAN CHILAN CHOEZ, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 12) La Sra. JUANA EVELYN CHIPRE PEÑAHERRERA , por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 13) El Sr. PEDRO ANDRES CORREA RUIZ, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 14) El Sr. JUAN CARLOS DIAZ SALTOS, por sus propios derechos propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (1.00) pagado en el cien por ciento (10%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.

- 15) El Sr. FRANKLIN REINALDO ESPINOSA TORRES, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 16) El Sr. MAURO NATALIO FAJARDO QUIJIJE, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 17) El Sr. ANGELO MIGUEL GARCIA MAGALLANES, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 18) El Sr. ALEX PATRICIO HERNANDEZ PARRALES, por sus propios derechos, propietario de una(1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 19) El Sr. FRANCIS MIGUEL HERRERA HOLGUIN, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 20) El Sr. JOHNNY MAURICIO HERRERA LOZANO, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 21) El Sr. WALTER FERNANDO JIMENEZ LEON, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un voto.
- 22) El Sr. FELIPE BOLIVAR LARA BRIONES, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.

- 23) El Sr. EDGAR EUSTACIO MACIAS RODRIGUEZ, por sus propios derechos, propietario de una (2) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 24) El Sr. GUSTAVO FIDEL MADERO BAQUERIZO, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 25) La Sra. LOURDES KATHERAL MADERO TORRES, por sus propios derechos, propietario de cinco (5) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 26) El Sr. LUCINDO OTILIO MANTUANO HOLGUIN, por sus propios derechos, propietario de mil cuatrocientas veintitrés (1.423) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 27) La Srta. JESSENIA VANESSA MANTUANO MANZABA, por sus propios derechos, propietaria de noventa y cinco (95) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 28) El Sr. JOSE ADRIAN MANTUANO MANZABA, por sus propios derechos, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 29) El Sr. LENNIN NARCISO MANTUANO TORRES, por sus propios derechos, propietario de setenta y dos (72) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.

- 30) El Sr. RODOLFO ALFONSO MAQUILON DUARTE, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 31) El Sr. BRAULIO TEODORO MORANTE LITARDO, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 32) El Sr. LUIS ALBERTO MOTA BAJAÑA , por sus propios derechos, propietaria de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 33) El Sr. ELIECER MENELAO NARANJO MANTUANO, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 34) El Sr. PEDRO JULIO NUÑEZ RIZZO, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 35) El Sr. GEORGE RAFAEL PEÑAFIEL RUIZ, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 36) El Sr. JHON WASHINGTON PLUAS RUIZ, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 37) El Sr. ELVIS ALFREDO RIVAS ARIAS, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.

- 38) El Sr. HOMEL NIVALDO ROMERO LEON, por sus propios derechos, propietario de una(1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 39) El Sr. WELINGTON ROMERO LEON, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 40) El Sr. KOVIN HOMEL ROMERO LOPEZ, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 41) La Sra. LENNY KATHERINE ROMERO SAN LUCAS, por sus propios derechos, propietaria de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 42) El Sr. JAIRO MARTIN RONQUILLO ALVARADO, por sus propios derechos, propietario de dos(2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 43) El Sr. EDDY EUGENIO RONQUILLO BARZOLA, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 44) El Sr. CARLOS RAUL RONQUILLO HUAYAMAVE, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 45) El Sr. ROBERTO RUIZ RONQUILLO, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.

- 46)El Sr. ULBIO ELEUTERIO SANCHEZ QUINTO, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 47)El Sr. HENRY JOHN SOLANO CAMBA, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 48)El Sr. NELSON LEYMBER TAPIA DROUET, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 49)La Sra. ROCIO PIEDAD VELASCO BARZOLA, por sus propios derechos, propietaria de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- 50)El Sr. LUIS EFRAIN ZAMBRANO SESME, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.

Como se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la compañía que equivale a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$2.000,00) resuelven por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar lo siguiente: Informe de Gerencia, Informe del Comisario, Formulario de actualización de datos, Formulario de Nomina de Socios o Accionistas, Formulario de Administradores / Personal Ocupado, Presentación de Balance año 2018.

Actúa como Presidenta de la Junta la Señora Lenny Katherine Romero San Lucas, en calidad de Gerente General de la Compañía y secretaria AD-Hoc de la Junta la Srta. Jessenia Vanessa Mantuano Manzaba.

La Presidenta de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

Se procede a anexar la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías,

Prosigue con la Palabra la Presidenta para tratar el primer y único punto del orden del día, el cual es:

1. Aprobar lo siguiente: Informe de Gerencia, Informe del Comisario,  Formulario de actualización de datos, Formulario de Nomina de Socios o Accionistas, Formulario de Administradores / Personal ocupado, Presentación de Balance año 2018.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la Junta General resuelve en forma unánime, esto es, con los votos favorables de todo el capital social, aprobar los informes tratados en el punto uno del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presenta acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes de esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el presidente y el secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.



LENNY KATHERINE ROMERO SAN LUCAS

Presidenta de la Junta



JESSENIA VANESSA MANTUANO MANZABA
Secretaria Ac-Hoc de la Junta